

**III****OTRAS RESOLUCIONES****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al aumento del crédito asignado a la convocatoria aprobada por Resolución de la Secretaría General de la Presidencia, de 31 de mayo de 2021, de dos becas de formación y práctica en materia de acción exterior de Extremadura, para el año 2021 (DOE n.º 125, de 1 de julio), para la prórroga de las becas al ejercicio de 2023. (2022064229)

BDNS(Identif.):572098

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura núm. 125, de 1 de julio de 2021, el extracto de la Resolución de 31 de mayo de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan dos becas de formación y práctica en materia de acción exterior de Extremadura, para el año 2021, aprobada mediante Resolución de la Secretaría General de la Presidencia, de 31 de mayo de 2021, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) con la identificación: 572098.

A los efectos de que estas becas puedan ser prorrogadas para el año 2023, anualidad en la que no existe crédito en fase contable A, se precisa dotar la convocatoria para este ejercicio económico de 2023, para lo que resulta necesario realizar la modificación del expediente de gasto de la convocatoria, incrementando el crédito inicialmente previsto, así como la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

En la Resolución de convocatoria de 31 de mayo de 2021 citada, no se recogía crédito alguno para el ejercicio 2023, de manera que el crédito total de la convocatoria para esta anualidad, antes de la modificación, es el siguiente:

CRÉDITO ANTES DE LA MODIFICACIÓN

Órgano Gestor: 020040000.

Posición Presupuestaria: G/252C/48100.



Financiación: CAG0000001.

Proyecto: 20040017.

Denominación: Investigación Desarrollo Regional en el marco europeo.

Importe: 0,00 €.

Por todo lo anterior, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la modificación del extracto y anuncio de la Secretaría General de la Presidencia, por el que se da publicidad al aumento de los créditos asignados por el Resuelto Tercero de la convocatoria correspondiente al proyecto de gasto 20040017 de la Posición Presupuestaria G/252C/48100, para la anualidad de 2023, por un importe de 69.414,48 euros, por lo que el nuevo crédito total de la convocatoria, tras su modificación, será el indicado a continuación, con detalle de las cuantías totales, aplicaciones y proyectos:

CRÉDITO TRAS LA MODIFICACIÓN

Órgano Gestor: 020040000.

Posición Presupuestaria: G/252C/48100.

Financiación: CAG0000001.

Proyecto: 20040017.

Denominación: Investigación Desarrollo Regional en el marco europeo.

Importe: 69.414,48 €.

Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, los créditos que se aprueben para la convocatoria en 2023 por la Presidencia de la Junta de Extremadura quedarán sometidos a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones que se deriven como consecuencia de la prórroga de las becas al ejercicio económico de 2023, así como a lo dispuesto respecto a la tramitación anticipada de expedientes en la Orden de 17 de diciembre de 2020 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Junta de Extremadura, modificada por la Resolución de 27 de julio de 2021.

Mérida, 7 de diciembre de 2022.

El Secretario General de la Presidencia
de la Junta de Extremadura.
PD, La Jefa de Servicio de Gestión
Económica y Contratación, Resolución
18/11/2021